

RESOLUCIÓN No. 2081 DEL 27 DE AGOSTO DE 2022*“Por la cual se hace un encargo de funciones”***LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de encargo No.1953 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la servidora pública **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.533.162** quien se desempeña como **Asesor Código 105, Grado 03**, en la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Secretaría Distrital de Integración Social, informó el día 27 de agosto de 2021 del fallecimiento de su suegro, razón por la cual solicita se trámite el encargo de funciones consecuencia de la licencia por luto a la que tiene derecho.

Que, el artículo 1º de la Ley 1635 de 2013, *“Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos”*, se concede a los servidores públicos por luto por cinco días hábiles *“en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil...”*

Que mediante resolución No. 1907 del 14 de noviembre de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento al acuerdo sindical de 2017, concedió a los servidores/as públicos/as de la entidad, un (1) de permiso adicional al establecido en la norma, como licencia por luto, cuando el fallecimiento ocurra en la ciudad de residencia del servidor/a publico/a.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar el encargo en el empleo denominado **Asesor Código 105, Grado 03**, en la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de seis (6) días hábiles, desde el 27 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2022.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”

Que, revisada la historia laboral de la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque**,



RESOLUCIÓN No. 2081 DEL 27 DE AGOSTO DE 2022*“Por la cual se hace un encargo de funciones”*

identificada con la cédula de ciudadanía número **52.195.727**, quien ocupa actualmente el cargo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** en la en la Subdirección Administrativa y Financiera, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Asesor Código 105, Grado 03**, en la misma Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, con el fin de garantizar el desenvolvimiento normal de la gestión que se realiza en la **Subdirección Administrativa y Financiera**, es procedente encargar de las funciones del empleo **Asesor Código 105, Grado 03** a la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque**, desde el 28 de agosto al 5 de septiembre de 2022, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar, desde el 28 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2022, inclusive, a la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.195.727** de las funciones de **Asesor Código 105, Grado 03** en la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera, Nasly Milena Piscioti Duque**, a la Subdirección Administrativa y Financiera y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TÉLLEZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Elaboró: Laura Villamarin Contreras – Profesional Contratista SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez– Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION 2081 DEL 27-08-22 ENCARGO TEMPORAL -
NASLY PISCIOTTI
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20220827-192536-26a2d7-04026140

Creación:2022-08-27 19:25:36

Estado:Finalizado

Finalización:2022-08-27 19:38:39

Firma: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

mcdiaz@sdis.gov.co

DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA (E)

Aprobación: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

mcdiaz@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Elaboración: LAURA VILLAMRIN CONTRERAS

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Notificacion: AURA MARIA MARTINEZ CARO

Aura María Martínez Caro

52786488

amartinez@sdis.gov.co

Secretaria

Secretaria Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220827-192536-26a2d7-04026140
2022-08-27T19:38:41-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION 2081 DEL 27-08-22 ENCARGO TEMPORAL -
NASLY PISCIOTTI
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20220827-192536-26a2d7-04026140

Creación:2022-08-27 19:25:36

Estado:Finalizado

Finalización:2022-08-27 19:38:39

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Aura María Martínez Caro amartinezc@sdis.gov.co Secretaria Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-08-27 19:25:36 Lec.: 2022-08-27 19:25:49 Res.: 2022-08-27 19:26:48 IP Res.: 181.50.227.16
Elaboración	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2022-08-27 19:26:48 Lec.: 2022-08-27 19:28:16 Res.: 2022-08-27 19:28:56 IP Res.: 191.95.52.229
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUM	Aprobado	Env.: 2022-08-27 19:28:56 Lec.: 2022-08-27 19:37:44 Res.: 2022-08-27 19:38:07 IP Res.: 186.30.66.98
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA (E)	Aprobado	Env.: 2022-08-27 19:38:08 Lec.: 2022-08-27 19:38:15 Res.: 2022-08-27 19:38:39 IP Res.: 186.30.66.98